

ORDENANZA N°763 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A FIRMAR CONVENIO CON EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS.-

C. Deliberante, 14 de Marzo de 1.996

VISTO:

Que un importante número de jóvenes de Rosario del Tala realizan sus estudios terciarios en distintas facultades de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Que dichas facultades se encuentran discriminadas en distintas ciudades de nuestra provincia.

Que el Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos ha implementado el sistema de Becas a través de convenios con los Municipios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Educación es uno de los rubros en que el Municipio debe poner mayor énfasis.

Que se posibilita encausar el futuro de muchos jóvenes.

Que a través de este sistema se ayuda a numerosas familias desde el punto de vista económico, ya que de otra manera sus hijos no podrían estudiar.

Que el Artículo 14 de la Constitución Nacional declara que todos los habitantes tienen el derecho a aprender y de enseñar.

Que existen antecedentes con otras universidades sobre este tema, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenio con el Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos para implementar el sistema de becas que permita a jóvenes desarrollar sus estudios en esta Universidad.-

ARTÍCULO 2º): A los efectos del otorgamiento de becas se utilizará el mismo sistema que para el otorgamiento de becas de la Universidad Nacional del Litoral.-

ARTÍCULO 3º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-

MIRTA LILIANA ELAL
Secretaria
Concejo Deliberante

DANIEL ALCIDES MUÑOZ
Presidente
Concejo Deliberante